

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós
(2.022)

Interlocutorio	1061
Proceso	Ejecutivo a continuación
Ejecutante	Diego Armando Orozco Arroyave
Ejecutado	Luis Omar Ospina Pérez
Radicado	05679 40 89 001 2021-00232 00 Conexo 05679 40 89 001 2019 00112 00
Decisión	Informa cancelación medida cautelar – ordena comunicar secuestre – remite diligencia de secuestro

Mediante oficio 1092 del 12 de octubre de 2022, se informa que se canceló la medida cautelar decretada al interior de este proceso, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-20418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, toda vez, que al interior del proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real que se adelanta en este juzgado bajo el radicado 2022-00291, en contra del señor Luis Omar Ospina Pérez, se registró la medida cautelar allí decretada, en atención al título hipotecario que allí se ejecuta.

Conforme a lo anterior, mediante la presente providencia, se informa a las partes que la medida previa que recaía sobre el inmueble con folio de matrícula 023-20418 de este círculo registral, se levantó al presentarse concurrencia de embargos, conforme lo indicado en el artículo 468 numeral 6 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se ordenará remitir la diligencia de secuestro realizada en fecha 15 de julio de 2022 y se comunicará al secuestre Darwin Alexander Higueta Chica, con el fin de que las cuentas de su gestión como auxiliar de la justicia sean rendidas al interior del proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real que se adelanta en este juzgado bajo el radicado 2022-00291.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir la diligencia de secuestro realizada en fecha 15 de julio de 2022 por la Inspección de Policía y tránsito del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-20418 de la Oficina de Registro De

Instrumentos Públicos de este municipio, al proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real que se adelanta en este juzgado bajo el radicado 2022-00291, adelantado por Coofinep Cooperativa Financiera en contra de Luis Omar Ospina Pérez. Comuníquese en tal sentido.

SEGUNDO: Comunicar al secuestre Darwin Alexander Higueta Chica, con el fin de que las cuentas de su gestión como auxiliar de la justicia sean rendidas al interior del proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real que se adelanta en este juzgado bajo el radicado 2022-00291. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 137-fijado el día 24 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0958ee47ac710e9c805182b1df74d292a1a7f373610383aa37eb1a29eab20306**

Documento generado en 21/10/2022 03:31:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**